

Posición de ODECU ante el proyecto de ley SERNAC te protege

Martes 5 de noviembre 2024

Comisión de Economía, Cámara de Diputadas/os

- El proyecto de ley busca hacerse cargo de un problema no discutido: la falta de justicia individual para los consumidores. Los consumidores tienen problemas y no tienen mayoritariamente solución
- El proyecto es esencialmente disuasivo. Para llegar a la sanción se consideran varios atenuantes previos a el dictamen sancionatorio.
- En ningún caso es un proyecto similar la que fue rechazado por el tribunal Constitucional. Se trata de entregar solución a los un problema ampliamente reconocido: que hasta el momento las diferentes reformas no se han hecho cargo.
- Frente a un problema real, el ejecutivo ha propuesto un set de soluciones, y el propio ejecutivo tras la discusión en general, ha anunciado ajustes de su propuesta inicial, las que compartimos, entre otras:
 - Reconocer y regular las mediaciones individuales de las asociaciones de consumidores, y reconocerlas para el efecto del inicio de un procedimiento sancionatorio por parte de SERNAC
 - Reconocer las mediaciones de las asociaciones de consumidores, evitando una doble mediación, previo al inicio del procedimiento sancionatorio por parte de SERNAC
- Proponemos que:
 - Se Suspenda el plazo de prescripción de la acción civil indemnizatoria mientras dure el procedimiento sancionatorio;

- Destinar las multas (o un porcentaje de ellas) a beneficio del consumidor denunciante, tal como sucede hoy ante la CMF en el Decreto Ley N°3.528 en el Título VII Del Denunciante Anónimo;
- Condenar en costas al proveedor en la sentencia indemnizatoria salvo que conste en el proceso que el proveedor ha reparado de manera íntegra y efectiva el daño causado.